

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 191-2023-GOB. REG. HVCA / CR

Huancavelica, 17 de agosto de 2023.

### VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de agosto de 2023, con el voto unánime sus integrantes;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan

los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana. Que, el Consejero por la Provincia de Huaytara, señor Ricardo Yauricasa Flores,

solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación de la priorización de la elaboración de los Expedientes Técnicos de los Institutos Pedagógicos y Tecnológicos Públicos, a nivel regional para su licenciamiento correspondiente.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interes público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la priorización de la elaboración de los Expedientes Técnicos de los Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos Públicos, a nivel regional para el cumplimiento de condiciones básicas de calidad y su respectivo licenciamiento y autorización de funcionamiento institucional de programas de estudio y filiales.





# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 191-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de agosto de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. – Comuniquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



